



Resolución No. 63 de 2020
01 de junio del 2020

"Por medio del cual se escogen los ganadores de la Convocatoria Estimulante Rompiendo las Cadenas Una Canción A Cartagena"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 475 de 2020, el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002.

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. El Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia establece que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que el artículo 2 del decreto legislativo 475 de 2020, dispone que los recursos derivados de la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas girados o que se giren al 31 de diciembre de 2020 a los municipios y distritos por el Ministerio de Cultura y que a la fecha de expedición de este decreto no hayan sido comprometidos, ni obligados, ni ejecutados, podrán destinarse transitoriamente, hasta septiembre 30 de 2021, para apoyar al sector cultural de las artes escénicas, en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual). Las secretarías de cultura o quien haga sus veces en los municipios y distritos podrán implementar mecanismos ágiles de selección de los proyectos que no deberán superar los 30 días calendario a partir de la vigencia de este decreto.

Que mediante Resolución No 57 del 21 de mayo de 2020 se ordenó la apertura de la convocatoria denominada "Estimulante 2020 Rompiendo las Cadenas, Una Canción a Cartagena".

Que mediante Resolución N° 61 del 29 de mayo del presente año se designó a los jurados, y de acuerdo a las actas respectivas se hizo la evaluación respectiva.

Que en virtud de lo anterior, se procede a escoger a los ganadores de la Convocatoria Estimulante Rompiendo las Cadenas Una Canción A Cartagena, de acuerdo a las recomendaciones y evaluaciones del jurado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase como ganadores de la Convocatoria Estimulante 2020 Rompiendo las Cadenas, Una Canción a Cartagena a los siguientes:

N°	POSTULANTE	NOMBRE DE LA CANCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMULO
1.	MARTIN RAUL GONZALEZ SANCHEZ	QUE VIVA CARTAGENA	\$4.000.000
2.	LEOBALDO MARTINEZ HUERTAS	CARTAGENA ES!	\$4.000.000
3.	OMAR ORLANDO RODRIGUEZ SALGADO	CUAL LEONA FIERA	\$4.000.000

4.	SIMON OLANO SCARPETTA	CARTAGENA	\$4.000.000
5.	ROLANDO ALTAMAR PEREZ	SE ROMPIERON LAS CADENAS	\$4.000.000
6.	RAQUEL CAROLINA JIRADO ARRIETA	LA CIUDAD MULATA	\$4.000.000
7.	LEYDY PAOLA POLO JULIO	CANTO A LA BELLA	\$4.000.000
8.	VICTOR ANGEL DE LA ROSA DAZA	MI BELLA HEROICA	\$4.000.000
9.	NATHALY GUTIERREZ DE PIÑERES	CARTAGENA LIBRE	\$4.000.000
10.	LUDIS PAU CORDOBA SUARES	CARTAGENA DE MIS AMORES	\$4.000.000
11.	LUIS CARLOS DE LEON RODRIGUEZ	¿QUIEN DIJO MIEDO?	\$1.500.000
12.	JORGE DANIEL OTERO	CUANDO LLEGUE A CARTAGENA	\$1.500.000
13.	IVÁN ERNESTO RHENALS GONZALEZ	LA CARTAGENIDAD	\$1.500.000
14.	FELIX CANO MURILLO (CHARANGA AFRICA)	CARTAGENA ES CRTAGENA	\$1.500.000
15.	EDGAR GREGORIO AVILAN DIAZ	DE ANITA	\$1.500.000
16.	LISBETH DEL CARMEN POLO JULIO	“CARTAGENA” HEROICA CIUDAD NEGRA	\$1.500.000
17.	OMAR SILVA MORENO	CARTAGENA CIUDAD DE MAGIA	\$1.500.000
18.	VICTOR GUTIERREZ	SIEMPRE HEROICA	\$1.500.000
19.	MARLON EMILIO POSADA CARBALLO	A CARTGENA	\$1.500.000
20.	JAIRO RAMIREZ LARA	SABROSURA PA MI GENTE	\$1.500.000
21.	ALVARO ANTONIO ACUÑA TORRES	ROMPIENDO CADENAS	\$1.500.000
22.	DANIEL MIRANDA HINCAPIE	JUNTOS VENCEREMOS	\$1.500.000
23.	DANILO MERCADO CONTRERAS	UNA HISTORIA SENTIDA	\$1.500.000
24.	RAFAEL DAVID LASCARRO MOYA	ERES HEROICA	\$1.500.000
25.	ALEXANDER CERVANTES BAENA	DESPIERTA CARTAGENA	\$1.500.000
26.	FRANCISCO OYAGA BAZA	CARTAGENA LIBRE	\$1.500.000
27.	EFIER ENRIQUE CASTILLO JIMENEZ	MUSICA DE MAR	\$1.500.000
28.	CRISTHIAN SALAZAR RIVERA	ROMPIENDO CADENAS	\$1.500.000
29.	KEVIN RODRIGUEZ OLIER	ACROSTICO A MI HEROICA	\$1.500.000
30.	LOURDES LEAL BUELVAS	QUE BELLA ES MI CIUDAD	\$1.500.000
31.	RAULEDUARDO(ROMY) MOLINA VIZCAINO	LA GUERRERA	\$1.500.000
32.	ALBERTO LUIS BUELVAS SUSANA	AJA	\$1.500.000
33.	BORMANT ANTONIO CRUZ DIAZ (TONY CRUZ)	LIBRE Y SIN MANCHAS	\$1.500.000
34.	RONALD JAVIER HERNANDEZ CERPA	MI LINDA CARTAGENA	\$1.500.000
35.	WILLIAM RICARDO LOZANO PLAZA	PARAISO TERRENAL	\$1.500.000
36.	EDUARDO JASBON	CRTAGENA LIBRE	\$1.500.000
37.	LEONARDO ANTONIO DÍAZ ULLOA	PARAISO IDEAL	\$1.500.000
38.	RODRIGO ROY RODRÍGUEZ LORA	MENSAJE A CARTAGENA	\$1.500.000

39.	WILBER CARDENAS TABARES	CARTAGENA INCLITA CIUDAD	\$1.500.000
40.	ANÍBAL HERNÁNDEZ BANDA “HANIBAL”	ROMPIMOS LAS CADENAS	\$1.500.000
41.	LUIS MIGUEL FIGUEROA ATENCIO	NO OLVIDES TU HISTORIA CARTAGENA	\$500.000
42.	JOSE MARIA LORDUY GONZALEZ	SUEÑO, SANGRE Y LIBERTAD	\$500.000
43.	MARIO EVANS OSORIO GONZALEZ	MI AMADA CIUDAD	\$500.000
44.	VIVIANA OROZCO RODRÍGUEZ	SIN CADENAS	\$500.000
45.	GEYSON MAURICIO RIVERA BORJA	HOY CARTAGENA GRITA LIBRE	\$500.000
46.	JOSÉ RAFAEL MADRID PUELLO	DEFENDIENDO A MI CIUDAD	\$500.000
47.	GERARDO AUGUSTO RODRÍGUEZ DE LA ROSA “ JERAU “	ROMPIENDO CADENAS	\$500.000
48.	JOSE ALBERTO SALGADO HERNANDEZ	KALAMARI	\$500.000
49.	RICARDO HERNANDEZ HERNNADEZ	MI QUERIDA CARTGENA	\$500.000
50.	VÍCTOR DE JESÚS PADILLA AMADOR	ESCENARIO DE LUCHA	\$500.000
51.	KAREN LORENA CÁRDENAS RICO	CARTAGENA (BOLERO DE LIBERTAD)	\$500.000
52.	DANIEL DAVID PUELLO SALCEDO	SOY LO MISMO QUE TU	\$500.000
53.	MANUEL GUILLERMO DE LA ROSA	CARTAGENA: SAANGRE DE LIBERTAD	\$500.000
54.	EDUARDO PLATA BAYONA	¡SOMOS CARTAGENA!	\$500.000
55.	CARLOS MARTIN PEREIRA CALIZ	CARTAGENA CARIBE	\$500.000
56.	RAFAEL ENRIQUE CABEZA ORTIZ	CON LA OLAS EN LA PLAYA	\$500.000
57.	MARIO PEREIRA CALIZ	ORGULLO CARTAGENERO	\$500.000
58.	BRAYAN ANDRES HINCAPIE RAMIREZ	AMADA BENDICION	\$500.000
59.	JAIME LEONARDO ESPINOSA VEGA	MURALLAS DE LIBERTRAD	\$500.000
60.	JAIRO RAMON RESTREPO MENDOZA	CARTAGENA MI CIUDAD	\$500.000
61.	SERGIO ANDRES PUELLO MARTINEZ	MI TIERRA BELLA	\$500.000
62.	VIVIANO TORRES GUTIÉRREZ	A NUESTRA CARTAGENA	\$500.000
63.	FREDY MANTILLA CISNERO (EL MANTY)	ESTO ES MI TIERRA	\$500.000
64.	ALVARO YECID BERNATE AYOLA	ROMPIMOS LAS CADENAS	\$500.000
65.	DIGNA FERNANDA CAMPO DE ARCO	HISTÓRICA	\$500.000
66.	JOEL FERNANDO LORA JARAMILLO	MI LINDA TIERRA	\$500.000
67.	MANUEL ENRIQUE TAMARA CONRADO	TU QUE ERES TAN BELLA	\$500.000
68.	CARLOS IVAN VELÁSQUEZ ALVIS	LIBRE DE CADENAS	\$500.000
69.	JOSE ANTONIO BARRAGAN RAMOS	CARTAGENA MI TIERRA QUERIDA	\$500.000



70.	EDWIN ROMERO PINTO	LA HEROICA	\$500.000
71.	GALAXIA DELTA 9	CARTA AJENA	\$500.000
72.	DAYANA ORTEGA HORTA	LA JOYA.	\$500.000
73.	STEVENSON RAFAEL ARNEDO FRANCO		\$500.000
74.	EDGAR DE JESUS SALCEDO CORPAS	FIESTA EL ONCE	\$500.000
75.	GRANDES MULTITUDES TV	NACÍ EN CARTAGENA	\$500.000
76.	JORGE LUIS PALOMINO	EL SUKU	\$500.000
77.	LIBARDO BARBOSA BRITO	CARTAGENA MILENARIA	\$500.000
78.	RUBEN DARIO SALAS MIRANDA	ROMPIENDO CADENAS CARTAGENA	\$500.000
79.	SERGIO ESTEBAN DÍAZ WONG	MI CARTAGENA	\$500.000
80.	KEVIN LEONARDO MEJÍA MUSKUS	YO SOY CARTAGENERO	\$500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la División Administrativa y Financiera del Instituto de Patrimonio y Cultura que, previa presentación de los documentos establecidos en los términos de la Convocatoria por parte de los ganadores, se dé inicio al proceso de desembolso de los recursos, el cual se realizará en un solo pago por el 100% del valor total obtenido.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. al primer (1°) día del mes de junio de 2020

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

SAIA VERGARA JAIME
DIRECTORA GENERAL

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena